



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-00341-00

A efectos de continuar con el trámite del presente asunto, **REQUIÉRASE** a la Dra. DIANA MARCELA ESPINOSA CALLEJAS designada como curadora ad litem en el presente asunto, para que tome posesión del cargo o manifieste lo que ha bien tenga, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Por secretaría remítase la respectiva comunicación a través del correo electrónico que figure registrado en el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bcbf595e651e3b03aa0987b9ea8f19a94a15ae7d8461aec183d46b2f01f5c6

Documento generado en 25/11/2020 05:04:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>